

**MERCURI INTERNATIONAL
ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas llevada a efecto el 9 de junio de 2008, a las doce horas, se ha procedido a realizar ampliación de capital por importe de 155.301,53 euros, mediante la emisión a la par de 2.584 acciones nominativas de la misma clase y serie que las actuales de 60,101212 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que se realiza anuncio del derecho de los accionistas de suscribir, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente, dicha emisión en número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, así como a suscribir igual parte proporcional sobre 111 acciones sobre las que otros accionistas presentes en la Junta renunciaron a su derecho de adquisición preferente. La intención de suscribir dichas acciones habrá de comunicarse fehacientemente al Consejo de Administración de la compañía en el domicilio social de la sociedad en el plazo indicado. Comunicada la suscripción el desembolso habrá de verificarse mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de la sociedad n.º 0075 0204 97 0600020958 del Banco Popular Español, en el plazo máximo del mes siguiente a la recepción de la comunicación de suscripción.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Secretaría no Consejera, María del Carmen Ruiz Llorente.—40.726.

**MIC MALLORCA INTERNACIONAL
DE CONSTRUCCIONES, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SA EARIGOLA, S. L.
Unipersonal**

**MARRATXI AUXILIAR
DE CONSTRUCCIONES, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de la entidad Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de las entidades Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 29 de mayo de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por parte de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y de Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, doña María Ferrero Isern y don Gregorio Ferrero Isern.—El Administrador único de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal, don Gregorio Ferrero Isern.—39.933. 2.ª 20-6-2008

**MV NURIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**JV 210, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ESTOYALERTA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los Socios de las sociedades mencionadas han acordado con fecha 4 de junio de 2008, la fusión por absorción de JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por MV Nuria, Sociedad Limitada En consecuencia, MV Nuria, Sociedad Limitada adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de ambas sociedades. JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal quedarán disueltas sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios de las tres Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Los Socios de las Sociedades.—Víctor de Miguel Bueno y Joaquín Velasco Plaza.—40.698. 1.ª 23-6-2008

MÁRMOLES EL TRANCO, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Mármoles el Tranco, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 19 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social para la compensación de pérdidas, por un importe de 990.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 1.650 euros cada una, y como consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado así:

«Artículo 5.º El capital social es de doscientos veinte mil euros (220.000 euros), representado por 600 (seiscientos) acciones, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de trescientos sesenta y siete euros cada una, y numeradas correlativamente de la 1 a la 600, ambas inclusive, que serán nominativas.

El total capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lubrín (Almería), 20 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Martínez-Cosentino Justo.—41.276.

**NAVES Y VIVIENDAS, S. A.
(NAVISA)**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en la calle Cirilo Amorós, número 71, escalera izquierda, piso 2.º, puerta 4.ª, (Código postal 46004 Valencia), de Valencia, el día 29 de julio de 2008 a las doce horas,

en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social.

Cuarto.—Fijación de dietas y remuneraciones del Órgano de Administración.

Quinto.—Cambio del domicilio social y su traslado dentro de Valencia, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Acuerdo sobre venta por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados de los títulos en depósito emitidos en lugar de los anulados en su día por no haber sido presentados para su canje dentro de los plazos publicados al efecto; y adquisición, en su caso, de las acciones por la propia sociedad.

Séptimo.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Órgano de Administración, para que, indistintamente, o conjuntamente si fuere menester, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o en el que se va a celebrar la Junta la documentación sometida a la aprobación de la Junta, incluyendo en aquella el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de esta documentación.

Valencia, 3 de junio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Gesfesa Valencia, S.L., representada por Federico Ferrando Giner, y Milenium Flowers, Sociedad Limitada, representada por Miguel Montoro Tarazona.—40.892.

**NESKAVI SYSTEM,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aitor Galarreta Paradelo, contra la empresa Neskavi System, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Neskavi System, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 11.744,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—40.224.